

BASES DEL CONCURSO

“En el mes del amor tu tarjeta de Débito te premia”

Antecedentes Generales

Cooperativa de ahorro y crédito Coopeuch, en adelante “Coopeuch”, ha organizado un concurso denominado **“En el mes del amor tu tarjeta de Débito te premia”** para todos aquellos socios y /o adicionales que realicen 20 o más compras con su tarjeta de débito Coopeuch durante el periodo de campaña y no hayan utilizado este medio de pago en los últimos tres meses anteriores a la fecha de inicio de esta promoción.

Términos y condiciones

1.- Quiénes pueden participar:

Participan en el concurso socios titulares y/o adicionales que no hayan utilizado su tarjeta de débito en los últimos tres meses anteriores a la fecha de inicio de esta promoción y que, durante el 17 de enero al 18 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive, realicen 20 o más compras con su tarjeta de débito Coopeuch.

2.- Cómo Participar:

Para participar, los socios que, cumpliendo con los antecedentes generales y el numeral 1 de las presentes bases deberán realizar 20 o más compras con su Tarjeta de Débito Coopeuch, durante el periodo del concurso desde el 17 de enero al 18 de febrero de 2022 ambas fechas inclusive, en todos los comercios adheridos a Transbank. Se incluyen en esta promoción las compras realizadas por sus adicionales. Entre todos los participantes, se realizará un sorteo del cual resultarán 40 ganadores. Cada 20 compras, se dará una oportunidad distinta de ganar en el sorteo que se realizará en la fecha señalada en el numeral 7 de estas bases. Las oportunidades acumuladas se verán reflejadas en el número de veces que el RUT del participante se incorporará a la tómbola digital.

3.- Rubros de Campaña

Para efectos de este concurso participan todos los rubros adheridos a Transbank.

4.- Plazo para participar:

El plazo para participar y poder acumular oportunidades para ganar en el sorteo, es de 17 de enero al 18 de febrero de 2022 ambas fechas inclusive

5.- Premio:

El premio consiste en un abono de 50.000 puntos Coopeuch los cuales serán abonado en el estado de cuenta Puntos Coopeuch de cada socio titular ganador.



6. Restricciones del premio:

- El premio será entregado al socio ganador, una vez constatadas las condiciones señaladas en los numerales 1, 2, 3 y 4 de estas bases.
- No podrán participar en este concurso los funcionarios de Coopeuch, sus cónyuges, conviviente civil, hijos y parientes en primer grado como, asimismo, personas, agencias o empresas contratistas o subcontratistas de Coopeuch.
- Los socios ganadores, quedarán automáticamente excluidos de participar en los posteriores sorteos de esta promoción.

7.- Sorteo y Ganadores:

El sorteo se llevará a efecto el día 25 de febrero de 2022 y la modalidad será a través de la tómbola digital <https://primaryschoolict.com/random-name-selector/> o en su defecto la modalidad que determine la Cooperativa.

Habrán cuarenta ganadores en total. Los ganadores serán contactados vía telefónica dentro de los 5 días hábiles de realizado el sorteo y se publicarán en www.puntoscoopeuch.cl

8.- Entrega del Premio:

Los ganadores recibirán el abono en su estado de cuenta Puntos Coopeuch el mismo mes o el mes siguiente a partir de la fecha del sorteo. Para recibir el abono, es necesario que el socio conserve su estado de socio vigente y su Cuenta Vista Coopeuch se encuentre activa a la fecha de dicho abono.

9.- Sobre la Privacidad de los participantes y sus datos:

Los datos que entreguen los participantes serán utilizados sólo para fines comerciales exclusivos de Coopeuch y en conformidad a la ley 19.628 sobre Protección de Datos Personales.

10.- Obligación del Ganador:

Los ganadores estarán obligados a facilitar su imagen y sus antecedentes personales para la difusión pública del premio, sin tener que realizar Coopeuch ningún tipo de pago y/o compensación por la difusión pública del nombre, datos, fotografías de dicho ganador.

11. Modificaciones:

Coopeuch se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar el concurso, especialmente por requerimiento de autoridades, publicando dicha modificación en www.puntoscoopeuch.cl

12.- Aceptación de las Bases:

La sola participación de los socios en el presente concurso implica la aceptación de sus bases de sorteo, en todas sus partes.

Santiago 17 de enero de 2022.

